



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-123568991- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-123568991- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DENCORP S.A., CUIT N° 30611842194, Legajo N° 1.131 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico LEANDRO GASTÓN D'ONOFRIO, Documento Nacional de Identidad N° 35.331.232, Matrícula Nacional N° 16.804, como Director Técnico de la firma DENCORP S.A., Legajo N° 1.131, con domicilio legal en la calle Junin N° 997 y depósito en la Avenida Chiclana N° 3.863, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico SERGIO GABRIEL FERNANDEZ PENSADO, Documento Nacional de Identidad N° 35.960.137, Matrícula Nacional N° 18.217, como Director Técnico de la firma DENCORP S.A., Legajo N° 1.131.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-123568991- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga